

# Saceta de Instrucción

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: MARÍA DE LA RIGADA

ASAMBLEA NACIONAL  
DE  
PROTECCIÓN A LA INFANCIA  
Y  
REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

La pasada semana se ha efectuado esta Asamblea que resultó brillante manifestación de que en nuestra patria existe un apostolado de la doctrina de redención infantil, apostolado que viene hace mucho realizando una obra callada, persistente y amorosa para el niño, que es labor patriótica merced á la cual España podrá en un día contar con ciudadanos, bellos tipos en su raza, tan inmunizados para las enfermedades del cuerpo como para las del alma, que engrandezcan á su patria y conquisten para ella los más grandes ideales que el progreso mundial pueda ofrecer en todos los órdenes de la actividad humana.

El éxito de la Asamblea se pudo apreciar desde el interesante y solemne acto de la inauguración, durante todos los que le siguieron, tanto por lo que hace á la labor de las cinco Secciones en que se había distribuido el trabajo y por las sesiones de

pleno, como por lo que se refiere á visitas hechas por los Asambleístas á Centros é Instituciones en las que pudieron apreciar cómo Madrid se ocupa y preocupa de los problemas de protección á la infancia, y por lo que toca á homenajes con que la exquisitez de almas privilegiadas les obsequiaron, viniendo, por fin, la sesión de Clausura á ser digno remate de una Asamblea que dejará imborrable recuerdo en cuantos á ella concurrieron.

Lunes 13

A las once de la mañana, se celebró en la Real Academia de Jurisprudencia, la anunciada sesión preparatoria de la Asamblea.

Presidió el acto el ilustre doctor D. Angel Pulido, y ocuparon puestos en el estrado presidencial los Sres. Gimeno (D. Amalio), Tolosa Latour, Dr. Lust, de Bruselas; Betegón, Conde y Luque, presidente de la Diputación, Sr. Díaz Agero, y el director de una Asociación benéfica de Valencia, señor Sánchez Bregón.

Asistieron numerosos Asambleístas entre los que figuran contadas señoras.

Como delegados oficiales concurren, por las provincias que se expresan, los señores siguientes:

Alava, D. Javier de Luque y López; Albacete, D. Arturo Cubells; Alicante, don José Gadea; Almería, D. Francisco Rovira Torres; Avila, D. Domingo A. Quiroga; Badajoz, D. Mario González de Segovia; Barcelona, D. Ramón Albó y Martí; Baleares, D. Dionisio Gómez; Burgos, D. Aurelio Gómez; Cáceres, D. Angel Pulido; Cádiz, D. Juan María Pineda; Canarias, D. Félix Benítez de Lugo; Castellón, D. Luis Sanz de Andino; Ciudad Real, D. José Ramón Montoya; Coruña, D. Fernando Rubio Marco; Córdoba, D. Manuel Enriquez Barrios; Gerona, D. José Pascual y Prats; Guadalajara, D. Julián Muñoz; Guipúzcoa, don José Elósegui; Huelva, D. Enrique Crespo Antón; Huesca, D. Patricio Borobio; Jaén, D. José del Prado y Palacio; León, D. Alvaro López Núñez; Lérida, D. Aurelio Jiménez del Rey; Logroño, D. Donoso del Río; Lugo y Melilla, D. Manuel de Tolosa Latour; Madrid, D. Alvaro López Núñez; Málaga, D. Alberto Mayoral Oliver; Murcia, D. Joaquín Cordenú; Orense, D. Francisco Bécares; Oviedo, señor Marqués de la Vega de Ansó; Palencia, D. Isidoro Fuente; Pontevedra, D. Isidoro Millán Mariño; Salamanca, D. Celestino M. de Argenta; Santander, Sr. conde de San Diego; Segovia, D. José Rodao Hernández; Sevilla, D. José Román Chico; Soria, D. Santiago Gómez Santacruz; Tarragona, D. Ceferino Ródenas Muñoz; Teruel, D. Alejandro Escriche; Toledo, D. Carlos Ferrand; Valencia, don Mariano Ribera Cañizares; Valladolid, don Santiago Alevesque; Vizcaya, D. Enrique L. de la Alberca; y Zaragoza, D. Patricio y Díaz.

El doctor Tolosa Latour pronunció un breve discurso, dirigiendo, en primer lugar, un saludo muy cordial á los asambleis-

tas, á quienes estima y agradece el concurso que prestan á la obra de amor y protección á la infancia.

Dió cuenta de los trabajos presentados y de las personalidades que constituyen el Comité de honor y ejecutivo, y las diversas Secciones, así como las delegaciones de provincias.

Anunció que al día siguiente, á las once y media, se celebraría la sesión solemne de apertura de la Asamblea, con asistencia de S. M. el Rey, Real Familia y el Gobierno, en el Paraninfo de la Universidad Central.

A propuesta del Sr. Pulido se acordó que las Secciones primera, segunda y tercera se reunieran, á partir del miércoles, en el Colegio Médico, y las cuarta y quinta, en la Real Academia de Jurisprudencia (acuerdo que luego se reformó, reuniéndose todas en la Academia de Jurisprudencia) y que el Dr. Borobio, catedrático de Zaragoza, llevara la voz de los delegados de provincias.

El presidente de la Diputación, Sr. Díaz Agero, expresa su deseo que los asambleistas visiten la Clínica de Ginecología de la Casa de Maternidad, digna de verse, y la Gota de Leche, del doctor Ulecia.

La Asamblea conviene en visitar ambos Establecimientos el próximo viernes.

A las doce y cuarto se levantó la sesión.

\*  
\*\*

A las tres de la tarde celebraron los asambleistas una nueva reunión á la que asistieron los que, ostentando aquel carácter, pertenecen á la Comisión permanente Internacional para la protección á la infancia en la primera edad.

El secretario general, doctor Lust, de Bruselas, dió cuenta de los trabajos presentados que, á su juicio, son dignos de elogio.

Y se levantó la sesión.

## artes 14

A las once y media se celebró en el paraninfo de la Universidad la solemne sesión inaugural.

Minutos antes de la hora señalada llegaron á la Universidad SS. MM., la Reina D.<sup>a</sup> Cristina y la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, á quienes acompañaban el Príncipe Pío de Saboya, las duquesas de San Carlos y de la Conquista y el marqués de la Torrecilla.

A los acordes de la Marcha Real á las once entraron SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina Victoria en el salón, que, acompañados de las demás personas de la Familia Real ya relacionadas sentáronse en estrados, comenzando el acto.

El doctor Tolosa Latour pronunció un hermoso discurso, estudiando toda la legislación española y extranjera referente al asunto motivo de la Asamblea.

Sintetizó las aspiraciones de ésta en la creación de Patronatos, Tribunales para menores y reforma de la legislación en lo que se refiere á la patria Potestad, y la organización de la Liga y Convenio internacional.

Inspirados en la ley, el Consejo superior y las Juntas provinciales de España que hoy se reúnen en Asamblea Nacional, tratan de fomentar las *mutualidades maternas* proporcionar el debido *descanso durante la gestación* á la mujer obrera, crear *comedores gratuitos para embarazadas pobres*, favorecer la *lactancia materna* mediante numerosos Consultorios para niños de pecho, vulgarmente llamados Gotas de Leche, así como reglamentar definitivamente la *lactancia mercenaria*, velando con igual celo por la vida de los niños de las personas pudientes y por los de de las nodrizas

que se ven precisadas á ejercer dicha industria, que debiera desaparecer.

Con este fin se creará el Instituto Nacional de Maternología y Puericultura.

Leyó un discurso muy bien pensado y medido llevando la voz de los Delegados de provincia, el de la Junta local de Zaragoza Sr. Borobio elogiando la labor del doctor Tolosa, ofreciendo el decidido apoyo de todas las Juntas locales de provincias y pidiendo el de los altos Poderes que, por fortuna para España, encarnan en quien por su mentalidad, por su corazón y por su espíritu progresivo, es prenda segura de triunfo.

El discurso del Ministro de la Gobernación fué el que dió termino al acto: estuvo inspiradísimo el Sr. Sánchez Guerra y, al analizar los beneficios que ha de proporcionar á la nación la ley que tuvo la honra él, como Ministro de la Corona cuando se promulgó, de firmar, tuvo el noble rasgo de dar al «César lo que es del César», pues hizo remembranza de como tuvo conocimiento en el acto de apertura de un curso académico en la Sociedad Española de Higiene, de que el anterior se había dedicado á discutir las bases para la ley de protección á la infancia que el Doctor Tolosa Latour, iniciador de tan elevado pensamiento, había llevado á aquella Sociedad; y ofreció prohibir la idea para transformarla en realidad, compromiso que cumplió inmediatamente con la satisfacción de quien puede probar que no es más pródigo en palabras que en hechos.

Al hablar de la madre española, hizo una tierna y delicada alusión á la Reina Cristina, siendo interrumpido por una formidable ovación tributada por el auditorio á la Augusta Señora, ejemplo edificante de to-

das las virtudes y discreciones femeninas; ovación que revela el estado de conciencia en la opinión respecto á lo que vale y significa la venerable y gentil figura de la madre de nuestro Rey.

Tiene otro período feliz el Sr. Sánchez Guerra en su discurso: aquél en que se lamenta de que el dolor que, justamente, entenebrece las almas ante la consideración de las bajas que ocasiona la guerra, sea sustituido por una indiferencia glacial ante esas otras bajas que en proporción aterradora, diezman la población infantil privando á la patria de ciudadanos capaces de conservar y perfeccionar la raza, y de proporcionar á España días venturosos de gloria y de paz.

Terminado el cálido y elocuente discurso del Ministro, después de haberse detenido SS. MM. y AA. RR. á saludar y conversar afablemente con varias personalidades y algunos asambleistas, á los acordes de la Marcha Real, salieron de la Universidad, entre vítores y aplausos.

\*.\*

Los días 15, 16, y 17 hubo dos sesiones (una de Secciones, por la mañana á las nueve y otra de Pleno, por la tarde á las tres) en las que se trabajó mucho y bien: el mismo día de la Clausula, el sábado 18, se celebró por la mañana, á las diez, la última sesión de pleno (1).

#### Sesión de clausura

A las tres se celebró en la Real Academia de Jurisprudencia la sesión de clausura de la Asamblea Nacional de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Presidió el acto el ministro de la Gober-

nación, rodeado de los Sres. Pulino, conde de San Diego, Tolosa Latour, Borobio, Cortejarena, Pineda, Montero Villegas (D. A.), Sánchez Alargo, Gascón y Marín, Buchoni el delegado de la Unión Internacional y otros.

Después de pronunciar breves palabras algunos asambleistas, el Sr. Pulido propuso, y fué aprobado por aclamación, que una Comisión de congresistas visite, para expresarles su reconocimiento, á Sus Majestades los Reyes, á SS. AA. RR. las Infantas Doña Isabel y Doña María Paz de Borbón, que realiza con su fundación «El Pedagogium» una obra tan intensiva y amorosa de protección á la Infancia

La Asamblea acuerda también, á propuesta del presidente de la misma, tributar un aplauso de gratitud á los señores alcalde y presidente de la Diputación de Madrid por los agasajos y atenciones de que han sido objeto, y por el excelente estado en que se encuentran los respectivos establecimientos sostenidos por dichos organismos municipal y provincial; á la Junta de Damas de honor y mérito, que pertenecen á Asociaciones de carácter benéfico; á la condesa viuda de Arcentales, fundadora de un Asilo particular donde tienen conveniente albergue golfos á quienes más tarde se les facilitan medios de vida; al Ayuntamiento, por haber honrado la memoria de aquel hombre que fundó el Asilo de Santa Cristina, D. Alberto Aguilera; á la Prensa en general por haberse ocupado con cariño y elogio de las tareas de la Asamblea, y, finalmente, al Sr. Luca de Tena, por las atenciones extraordinarias que prodigó en la tarde de ayer á los asambleistas, y por defender en su periódico la causa del niño desvalido; y también se acordó que las Juntas provin-

(1) N. de la R.—En números sucesivos daremos cuenta detallada del resultado de las discusiones, constitución de las mesas etc.

ciales conmemoren la fecha en que se promulgó la ley de Protección á la Infancia con una lápida en que figuren los nombres de los Excmos. Sres. Doctor Tolosa Latour, y D. José Sánchez Guerra y en el la Sociedad Española de Higiene.

Pronuncia un discurso encantador el Delegado del Comité internacional, el señor Buchóni, en italiano, esa lengua que tantos recuerdos dulces evoca en el pasado, para los españoles; habla en representación de los Delegados el de Cádiz el Sr. Pinedo con mucha discrección y entusiasmo; y pronuncia un discurso muy brioso el señor Gascón, joven Delegado de Zaragoza.

El Sr. Sánchez Guerra pronunció un breve y elocuente discurso, ensalzando la labor de la Asamblea y los acuerdos tomados.

Prometió el apoyo incondicional del Gobierno de S. M., y afirmó que en su vida pública ostenta como timbre de gloria el haber sido el Ministro que sometió á la sanción regia la ley de Protección á la Infancia.

Dijo que era simbólico lo de haberse realizado la apertura de la Asamblea en el Templo de la Ciencia y la Clausura en el Templo de la Jurisprudencia porque los problemas que han congregado á los asambleístas, encerrados quedan en el recinto comprendido en la cultura y en el derecho.

Habla de las amarguras y sinsabores que sufre en el ministerio de la Gobernacion, centro de pasiones, blanco de censuras, muchas veces injustificadas, asedio de ambiciones, lugar de luchas y batallas; pero de todo ello le compensa la satisfacción íntima que le produce el cumplimiento de sus deberes y dos leyes por él presentadas y vota-

das en Cortes: la del Descanso dominical y la de Protección á la Infancia.

Termina saludando á todos los asambleístas y especialmente el delegado de la Unión Internacional, Sr. Buchóni, de nacionalidad italiana, á quien le anuncia que el primer proyecto que el Gobierno presentará á las Cortes es el referente á un Tratado de comercio entre Italia y España.

Pide un aplauso de todos los congresistas para los Sres. Pulido y Tolosa Latour, entusiastas mantenedores de esta hermosa labor de protección á la Infancia.

El Sr. Sánchez Guerra fué ovacionadísimo, y despedido hasta la puerta con grandes demostraciones de afecto, simpatía y gratitud, que bien merecida tiene.

(Se continuará).

---

## Sección de Oposiciones y Concursos

---

### Universidades

Hallándose vacante una plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina, de esta Universidad, con el haber anual de 1 500 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo á lo determinado en el artículo 18 del Reglamento del Hospital Clínico de Madrid de 6 de Diciembre de 1907, y de conformidad á la Real orden de 24 de Febrero de 1913

Los aspirantes al concurso dirigirán las instancias á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, acompañándolas de los documentos siguientes:

- 1.º Título de Doctor ó tener aprobados los ejercicios de dicho grado, lo cual justificarán con la certificación académica correspondiente.
- 2.º No haber transcurrido cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado en Medicina del aspirante.

3.º Haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.

Valladolid, 11 de Abril de 1914.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas

(Gaceta del 14)

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar del segundo grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago*

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán con currir el lunes 4 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, Alejandro Roselló.

(Gaceta del 15)

*Tribunal de oposiciones á la Auxiliaría del cuarto grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.*

Los señores opositores á la mencionada Auxiliaría se servirán concurrir el día 2 del próximo Mayo, á las doce de la mañana, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

No serán admitidos los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, R. Conde.

(Gaceta del 18 de Abril)

## UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARÍA GENERAL.

*Enseñanza oficial*

A fin de que al comenzar los exámenes ordinarios de prueba de curso, los alumnos de la ense-

ñanza oficial de esta Universidad, estén provistos de las correspondientes papeletas para que puedan ser admitidos á aquéllos, podrán satisfacer en los respectivos Negociados de esta Secretaría general los derechos académicos de sus inscripciones de matrícula para obtener las expresadas papeletas, durante los días festivos de la primera quincena del próximo mes de Mayo, de doce á trece.

Estos derechos se abonarán en papel del timbre del Estado, á razón de 10 pesetas por cada asignatura del periodo preparatorio, de la Licenciatura en Facultad ó de las Carreras del Notariado y de Odontólogos, y de 20 pesetas por asignaturas del periodo de Doctorado en Facultad.

Además entregará el interesado un timbre móvil de 10 céntimos por asignatura que fijará en la papeleta.

Para obtenerlas deberán los alumnos exhibir su cédula de inscripción de matrícula.

Los matriculados en asignaturas del periodo preparatorio ó en primer curso de Facultad, no podrán recibir sus papeletas de examen si no han acreditado poseer el título de Bachiller.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Abril de 1914.—El Secretario general, Dr. Manuel Carrasco.

(Gaceta del 19 de Abril)

## Institutos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de ayudante gratuito en la sección de L tras, con destino al Instituto general y técnico de Oviedo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad ó tener los ejercicios del grado

debiendo; presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancias documentada á éste Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de la Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Oviedo, 1.º de Abril de 1914.—El Rector accidental, Gerardo Berjano.

(*Gaceta* del 5 de Abril).

### Escuelas Normales

*Tribunal de oposición á la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de León.*

Las señoras opositoras á la mencionada plaza, anunciada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 14 de Febrero último, se servirán concurrir para dar comienzo á los ejercicios al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esa ciudad á las once de la mañana del día en que se cumplan los quince, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó el inmediato, si el último fuese festivo.

Dentro del plazo de la convocatoria han solici-

tado tomar parte en las mismas las señoras siguientes:

D.<sup>a</sup> Ana López Girona, Faustina Cerrada Seguí, Justa Datas Gutiérrez, María de los Angeles Martínez Suárez y Aurora Martínez Velasco.

Oviedo, 8 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, V. Pastor. (*Gaceta* del 13).

### Escuelas especiales

Se convoca á los señores opositores á la plaza de Profesor de término de Composición decorativa (Escultura), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, para que el día 30 de los corrientes, á las tres de la tarde, se presenten en la Escuela de Artes y Oficios de esta corte, calle de la Palma, núm. 38, á fin de dar comienzo á los ejercicios; advirtiéndose que ocho días antes del señalado para la comparecencia, estará á disposición de los aspirantes el oportuno Cuestionario en la mencionada Escuela.

Madrid, 14 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, Muñoz Degraín.

(*Gaceta* del 15).

*Tribunal de oposiciones á la plaza de profesor auxiliar de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.*

Se convoca á los señores opositores á la citada plaza de auxiliar para que se sirvan concurrir al día siguiente del en que transcurran los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y hora de las quince (tres de la tarde), á la Escuela Superior de Arquitectura de esta corte, para dar principio á los ejercicios, con arreglo al Reglamento de oposiciones á Cátedras de 2 de Abril de 1875.

Madrid, 14 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, J. Flórez y Posada.

(*Gaceta* del 16).

*Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Álgebra y Cálculo mercantil, vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante y Santa Cruz de Tenerife.*

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 12 del próximo

mes de Mayo, á las tres de la tarde, al aula número 3 del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo á los ejercicios.

En dicho día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario estará á disposición de los interesados en la Sección de títulos del Ministro de Instrucción pública, ocho días antes de dar comienzo los ejercicios.

Madrid, 16 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortázar.

(Gaceta del 18).

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho Mercantil internacional y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 4 del próximo Mayo, á las diez y media de la mañana, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.

(Gaceta del 17).

*Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesor de Piano, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.*

Este Tribunal, en sesión de comparecencia de señores opositores, verificada en el día de hoy, en el Conservatorio de Música y Declamación, según estaba anunciado en la *Gaceta de Madrid* fecha 31 del pasado mes de Marzo, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, á los once aspirantes presentados Sres. D. Francisco Fúster Virto, D. José María Cuervos Mira, D.<sup>a</sup> Adelaida León de Lerma, D. Manuel Fernández Alberdi, Don José Balas Gafán, D.<sup>a</sup> Laura López de Ontiveros, D. Joaquín Turina Pérez, D.<sup>a</sup> Francisca Piedad Estévez Muñoz, D. Emilio Sabter Domenech, D.<sup>a</sup> Pilar Castillo y D. Ramón Ibáñez Giner, y excluir á D.<sup>a</sup> Emilia Miret Soler, por no haber comparecido.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vilcenti.

(Gaceta del 18).

REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLARACIÓN  
*Enseñanza no oficial.—Curso de 1913 á 1914*

Se convoca por el presente anuncio á los que deseen verificar el examen de ingreso ó dar validez académica en el Conservatorio á los estudios que tengan hechos privadamente de las asignaturas que en el mismo se enseñan, lo cual podrán efectuar unos y otros presentándose á sufrir el examen en los que tendrán lugar en el mes de Junio próximo.

Las instancias solicitando el ingreso ó la matrícula y el examen como alumnos no oficiales, serán dirigidas al señor Director y se presentarán en la Oficina de esta Secretaría durante los días hábiles del 1.<sup>o</sup> al 16 del próximo Mayo, desde las once á la una debiendo acompañarse por los interesados la cédula personal corriente y los documentos requisitos necesarios para la matrícula, y el importe de los derechos correspondientes.



El plazo de matrícula se prorrogará durante diez días más, abonando los que se matriculen en este segundo período, dobles derechos en todas las asignaturas que soliciten.

Estos derechos son: cinco pesetas el examen de ingreso que se abonará en metálico, 15 pesetas por derecho de matrícula de cada asignatura, en papel de pagos al Estado y cinco en metálico por examen. Satisfarán, además, en metálico, dos pesetas 50 céntimos por derecho de formación de cada expediente de ingreso y de matrícula en asignaturas, cualquiera que sea el número de éstas ó cursos de una asignatura que soliciten, y entregarán un timbre móvil de 10 céntimos para cada papeleta de inscripción y otro más para el resguardo de sus matrículas.

Las instancias deberán estar escritas y firmadas de puño y letra de los propios interesados quienes se presentarán acompañados de sus padre, madre tutor ú otra persona mayor de edad con domicilio en Madrid, que firmará también la solicitud en identificación de su cédula personal.

Al entregar las instancias se dará un recibo en el que conste el número de asignaturas de que el alumno solicite examinarse. Dicho recibo se cangeará por los documentos definitivos en los días que fije esta Secretaría; á este efecto se anunciará diariamente en el tablón de edictos del Conservatorio, el número de recibos que pueden ser cangeados con expresión de las horas en que haya de efectuarse esta operación. No podrá entregarse ningún documento sin la presentación previa de todos los recibos.

Los que principien los estudios de cualquiera de las tres secciones de enseñanza Solfeo, Canto ó Declamación, deberán verificar primeramente el examen de ingreso en la forma que se halla establecido, y después, guardando el orden de prelación, los de cada curso de las asignaturas, cuyo estudio traten de revalidar.

Para el ingreso en Canto se exige á las alumnas tener cumplidos quince años, y en cuanto á los alumnos solo podrán ingresar si tuviesen formada la voz. Los aspirantes al ingreso en esta sección,

de uno y otro sexo, deberán tener aprobados el primero y segundo curso de la enseñanza de Solfeo.

Para el ingreso en Declamación se requiere á las alumnas haber cumplido la edad de quince años y la de dieciseis á los alumnos.

Todos los aspirantes justificarán la edad por medio de certificación del acta de su nacimiento del Registro Civil, legalizada, y acreditarán además con certificaciones en forma legal que poseen los conocimientos de la primera enseñanza, y la circunstancia de hallarse vacunados ó revacunados dentro de los seis años anteriores á la fecha de su petición.

Conforme el artículo 117 del Reglamento es compatible en el conservatorio la matrícula y el examen como alumnos oficiales y no oficiales en un mismo curso académico de asignaturas de distinta nomenclatura y de diferente sección; pero los que hallándose inscriptos como oficiales en el curso actual en un año cualquiera de una asignatura, deseen dar validez á otros estudios que puedan haber hecho privadamente de los años ó cursos siguientes de la misma asignatura, para examinarse como no oficiales en la convocatoria de Junio ó en la de Septiembre próximos, deberán obtener previamente del señor director la admisión de la renuncia de sus matrículas oficiales del año que se hallen cursando en el Conservatorio, que habrán de solicitar hasta el 30 del corriente, y les será concedida con pérdida de todos los derechos inherentes á dichas matrículas, mediante informe favorable de los respectivos Profesores y no estar sujetos á responsabilidad académica.

Los alumnos que queden suspensos ó no se presenten al examen en el mes de Junio podrán verificarlo en el de Septiembre, con la misma papeleta, sin pago de nuevos derechos.

Los aspirantes al examen como alumnos no oficiales, quedan sometidos á la Autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de dichos exámenes como si fuesen alumnos de la enseñanza oficial.

Lo que de orden del señor director se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Secretario, Antonio Fernández Bordas.

(Gaceta del 18 Abril 1914)

## Sección de Información

### Universidades

Autorizando á D. Gonzalo Gallo para que tome posesión, ante el rector de la Universidad de Salamanca, del cargo de catedrático numerario de Química orgánica de la Universidad de Granada.

—Nombrando á D. José María Ventura auxiliar numerario del primer grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

### Institutos

Nombrando auxiliar de Lengua francesa del Instituto de Granada á D. Rufino Peina

—Concediendo 500 pesetas por el primer quinquenio al profesor de Dibujo del Instituto de Canarias D. Tomás de la Guardia

—Nombrando vicedirector del Instituto de Palencia á D. Pedro Muñoz.

—Autorizando al profesor de Dibujo D. Ramón de Alcaraz para que se posesione de dicho cargo en el Instituto de Jerez de la Frontera.

—Dejando sin efecto la real orden de 26 de Marzo último que concedió prórroga de licencia á D. José Cartes, catedrático del Instituto de Santander.

—Autorizando á D. Esteban Menéndez, profesor de Dibujo del Instituto de Zamora, para que se posesione de dicho cargo en el del Cardenal Cisneros.

—Concediendo dispensa de defecto físico para continuar al frente de la enseñanza al catedrático numerario del Instituto de Orense D. Marcelo Macías.

—El Consejo ha propuesto: negar á D. José Jouso, auxiliar de Instituto, el derecho de preferencia que solicita para concursos.

—Autorizando á D. Francisco Garrido, catedrático del Instituto de Córdoba, para continuar al frente de la enseñanza, no obstante haber cumplido la edad reglamentaria.

### Escuelas Normales

Se dispone que D.<sup>a</sup> María del Buen Suceso Luengo cese en el cargo de directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

—Se nombra para ese cargo á D.<sup>a</sup> Teresa Aspiazu, profesora de la misma Escuela.

—Se acuerda que se cumpla sentencia del Tribunal Supremo, á virtud de la cual D.<sup>a</sup> María Mosteyrín será nombrada nuevamente profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

—Se dice al gobernador de Tarragona que pregunte á la Diputación provincial si está dispuesta á sufragar los gastos de los estudios del Magisterio en el Instituto de Reus.

—Han sido reclamados al Ayuntamiento de Vitoria documentos á fin de resolver petición del regente de la práctica de la Normal de Maestros de Alava, de que se establezca en su escuela el cuarto grado de enseñanza.

### Primera enseñanza

Se accede á petición del Ayuntamiento de Castelló, de creación de dos sueldos para maestras de escuelas de asistencia mixta, y se dispone se tenga en cuenta esta concesión á los efectos del arreglo escolar de la provincia de Barcelona.

—Disponiendo se admita á concurso de reingreso y se le adjudique la plaza que le corresponde á D.<sup>a</sup> Florencia Istúriz, maestra de Patronato de Maquirriain (Navarra)

—Ha sido remitida á la Inspección de Lérida para que se complete instancia del Ayuntamiento de Boixols (Lérida), que solicita la creación de una escuela mixta.

—Se concede un nuevo plazo de quince días para que los aspirantes á plazas de médicos y odontólogos escolares que figuran en relación con documentación incompleta remitan á la Dirección general de primera enseñanza los documen-

tos que faltan para llenar las condiciones del curso.

### *Títulos*

Han sido expedidos y remitidos á los Rectorados que á continuación se expresan los siguientes títulos de maestros.

Rectorado de Barcelona: Id. de doña Mercedes Busquets, doña María Recasens y D. Narciso Aloquisa.

Rectorado de Valencia: Id. de doña Remedios Ganús, D. Rosendo Izquierdo, Hipólito Linares, José Pellús, Pedro Juan Mosrach, Ignacio Gutiérrez, Ricardo García, Gustavo Martínez, doña Encarnación Martínez, Josefa Piedad Sarrión, Carmén Pérez, María Teresa Esteve, D. Casto Luis, doña María Mercedes Soriano, Manuela Díaz, y María Hipólita Rubio.

Rectorado de Zaragoza: Id. de doña Obdulia Polo, Enriqueta Barba, Miguelo Clemente, Guadalupe Casasús, Miguela Doulo, Teresa Matro, Esperanza Rodríguez, María Petra Polo, Francisca Bonceli, Micaela Manuela, D. Leovigildo Serret, doña Patrocinio Merino, doña Concepción Sorribas, D. Francisco López, doña María de la Asunción Gabaldón, D. José Artegas, D. Luciano Sancho, D. Timoteo Monge, doña Juliana Bailón, D. Demetrio Alcalde, D. Mariano Cortés, doña María del Rosario Carod, D. Joaquín Adiego D. Gregorio Gonzalo, D. Estanislao Gil, D. Baldomero Martínez, D. Tomás Reig, D. Santiago Loranco, doña María Dolores Segarreta, doña Eulalia Imaz, doña Petra Benita de Ossó, D. José Herrera, doña Edelfina de Jesús Fariña, doña Carmen Mayayo, doña Rufina Viamonte, D. Ignacio Cardenal, don Vicente Jiménez, D. Tomás Villares, doña Josefa Elsa, doña Basilia Purificación García, doña Victoria Ocariz, doña Aurelia Muzul y Doña Bonifacia Muro.

Rectorado Central: los de D. Justo Culebras, Francisca de Paula Delgado, Cesáreo Encinae, Jacinto Montero de Espinosa, Todoró Puñol, Marcelino Solera, Andrés García, Lucas Lobo y José Piñol.

Rectorado de Valladolid: Id. de D. Gerardo

Gujarro, D. Manuel Pérez, doña Paulina Ramos, D. Roberto Redondo, D. Francisco Pérez, D. José Frurdogoyena, D. Ramón Quintanilla, D. Eugenio Gómez y doña Balbina Fernández.

Rectorado de Granada: Id. de doña Josefa Navarro, D. Joaquín Vázquez, D. Pablo Torres, don Antonio Matute y D. Edelmiro Juarraz.

Rectorado de Oviedo: Id. de D. Alvaro Fernández, D. Florentino Flórez, D. Vicente Morlo, don Pedro Prieto, D. Lorenzo Santiago, doña María de la Purificación Nieto, doña María Cruz González, D. Higinio Rubio, doña Otelia Fernández, doña María Josefa García, y doña Sofía Soriano.

Rectorado de Santiago: doña Isidora Rotaña, doña Amalia Alvarez, doña Asunción Calvo, doña Sara Landin, doña María Leonor Crespo, doña Lauras Alvarez, doña Margarita Alonso, D. Casto Secundino Betanzos y D. Gerardo Pose.

Rectorado de Salamanca: D. Hipólito Giménez, D. Julio Gutiérrez, D. Antonio González, doña Nicasia Francisca Alvarez, doña Francisca González, doña María Máxima Gil, doña María Castella, doña María del Rosario Marcos y doña María Juliana Marcos.

Rectorado de Sevilla: D. Paulino Fernández, doña María Forus del Pino, y D. Emilio García.

### *Derechos pasivos del Magisterio*

Clasificaciones aprobadas: doña Carmen Pujol, maestra de Vendrell, 980 pesetas anuales; doña Francisca Soto de Maside, 720, pesetas; D. Andrés Sánchez Melero, de Cardidejo, 920 pesetas; D. Marciano Arévalo, de Las Navas del Marqués, 720 pesetas; D. Miguel Llovera, de Cabrera de Mataró, 412,50 pesetas.

Pensiones concedidas: á doña Estrella y Nieves Sánchez, hijas de doña Bienvenida Pacheco, maestra que fué de los Santos, 366,66 pesetas; á doña Manuela del Campo García, viuda de don Pascual Serrano, maestro que fué de Altea, 356,66 pesetas; á doña María de la Paz, viuda de D. Julián Mata, ídem ídem de Tembleque, 383,32 pesetas; á doña Leona Flores, viuda de D. Florencio Ferrera, maestro que fué de Morera, 373,32 pesetas; á D. Joaquín Royo, hijo de doña Dolores

Boix, ídem ídem de Clivert, 293,33 pesetas; á doña Digna González Canella é hijos y hermanos de doña Esperanza Canella, maestra que fué de Barros, 208,32 pesetas, y se mejora en 40 pesetas la pensión concedida á don Pedro Pérez Portillo, maestro de Muro de Aguas.

### INDICE LEGISLATIVO

*Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid»*

#### Día 13 de Abril

Real orden (8 Abril) disponiendo se adquieran de D. Tomás García Ruiz, torrero del faro de Torrox, 140 objetos arqueológicos que descubrió en las ruinas romanas.

#### Día 15

Real orden (26 Marzo) nombrando á D. Pedro Ramírez, catedrático interino de Derecho mercantil, Contabilidad, Aduanas y Seguros en la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra (7 Abril) trasladando á D. Isaiás J. González, catedrático en la Escuela Superior de Comercio de la Coruña á la ídem de Valencia.

—Otra (11 Abril) nombrando la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba.

—Otra (íd.) ascendiendo por escalafón á los catedráticos de Universidad D. Nicolás de la Fuente D. Ignacio Bolívar, D. Adolfo González, D. Francisco Millán, D. Luis Guedea, D. Miguel Gil, don Antonio Flores y D. Manuel Medina, que sirven respectivamente en Valladolid, Madrid, íd, Cadiz (F. de M.) Madrid, Santiago, Barcelona y Sevilla (F. P. de M.); los cuales cobrarán 11.000, 11.000, 10.000, 9.000, 9.000, 7.000, 6.000 y 5.000 pesetas con antigüedad de 1.º del actual. Ídem que D. Adolfo A. Buylla ocupe en ese escalafón el número 35 duplicado continuando en la situación que actualmente está.

—Otra (ídem) disponiendo que la documentación procedentes de las Colonias y del suprimido Ministerio de Ultramar se distribuya entre los Archivos de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento.

#### Día 17

Real orden (10 Marzo) clasificando como de beneficencia particular donante la fundación Asilo de San Nicolás de Bari para niños pobres, creado en Teruel por D.<sup>a</sup> Dolores Romero.

—Otra (26 Marzo) nombrando profesores auxiliares especiales de Mecanografía y Taquigrafía, á D. Juan Pigrán Sirvent, para la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca; á D. Pablo Gómez Guadalupe, para la de Bilbao; á D. Federico Juan Miñana, para la de Valencia; á D. Virgilio Garrrote, para la de Valladolid; á D. José Catalá y Alberich, para la de Alicante; á D. Isidro Castilla Sánchez, para la de Gijón; á D. Luis Díez Cervera, para la de Sevilla; á D. Angel Ramón Moreno, para la de Málaga.

A la señorita doña Rosario Gómez Marchén, para la de Santa Cruz de Tenerife; á D. Angel Martín Rodríguez, para la de Santander; á don Federico García Roncal, para la de Zaragoza, á D. Fernando Villa Martínez, para la de la Coruña, y á D. José Magaña Monjón, para la de Cádiz, todos con la retribución anual de 1.500 pesetas, y 500 más á la señorita Rosario Gómez Marchén por razón de residencia en Santa Cruz de Tenerife.

—Otra (ídem) nombrando por oposición á don Modesto Talens Valero, catedrático numerario en la Escuela Superior de Comercio de Las Palmas con 3.500 pesetas anuales y 1.000 más por razón de residencia.

—Otra (31 Marzo) disponiendo:

1.º Que la plaza de profesor de término de la Escuela de Cádiz sea provista en D. Joaquín Aduear y Moreno, único concursante que reúne las condiciones necesarias.

2.º Que se declare desierta la plaza de profesor de término de la Escuela de Logroño, por no haberla solicitado ningún aspirante.

3.º Y teniendo en cuenta que al ser segregada del expresado concurso la cátedra de la misma enseñanza de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla por Real orden de 5 de Enero último había terminado el plazo de admisión de

admisión de instancias sin haberla solicitado ningún aspirante, téngase por consumido el turno de ascenso y anúnciese su provisión en el que le corresponda.

—Otra (6 Abril) disponiendo que D. Carlos Gato á quien se refiere la Real orden de 27 de Marzo último cobre 2.000 pesetas, y no en concepto de sueldo sino de remuneración.

—Otra (8 Abril) nombrando á D. Juan de Fozonda, catedrático en propiedad de Cosmografía, Navegación y Maniobras en la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife con 3.500 pesetas de sueldo á cargo de la Diputación, hasta que no pases al Estado esas atenciones.

—Otra (idem) declarando caducadas todas las autorizaciones concedidas para efectuar estudios acerca del monumento «La Alhambra de Granada» y sacar copias del mismo ó de las partes que integran su recinto, tanto en pintura como en yeso ó por medio del grabado ó de la fotografía.

#### Día 19

Real decreto (17 Abril) creando el Instituto Español de Oceanografía.

—Otro (idem) creando en Sevilla y en su Archivo de Indias un centro especial de estudios que tendrá por objeto la enseñanza de Paleografía y Diplomática en los siglos xv, xvi y xvii.—Historia y Bibliografía del descubrimiento, conquista y colonización de la América Española.—Organización, inventario y catalogación de Archivos hispano-americanos.

—Otra (idem) jubilando á D. Pío Agustín Rives, jefe de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística y nombrando para sustituirle á D. Antonio Milego.

—Otro (idem) nombrando para la vacante de D. Antonio Milego á D. Roberto Manóquin.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### Subsecretaría

#### Día 13

Nota bibliográfica de una obra castellana, impresa en el extranjero y que desea introducir en España D. Manuel Rodríguez Navas.

—Nombrando á D. Antonio García Bantús y á D. Gonzalo Gallas y Novas, Catedráticos numerarios de química orgánica de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Granada, respectivamente con el sueldo anual para cada uno de pesetas 4.000.

Por consecuencia de estos nombramientos, se declaran vacantes las plazas de Auxiliar numerario del tercer grupo de la Sección de química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central y la del cuarto grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, que los interesados desempeñan actualmente.

Dirección general de primera enseñanza.—Con fecha 7 Abril, anuncia para su provisión por concurso de traslado entre funcionarios activos y de cesantes la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso por el orden de preferencia que se indica:

- 1.º Los Auxiliares que figuren en el escalafón de activos con la categoría de 1.250 pesetas.
- 2.º Los funcionarios cesantes que figuren en dicha categoría.

Todos ellos deberán presentar sus instancias en el improrrogable término de veinte días, á contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

#### Día 15

Subsecretaría.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Sociedad Italiana de Beneficencia y Escuelas de Barcelona.

—Nombrando á D. Joaquín Adsuar y Moreno, Profesor de término en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.

—Disponiendo la publicación del anuncio siguiente que también inserta:

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Lengua y Literatura españolas, que ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en la Real orden fecha de este anuncio.

Sólo pueden optar á dicha traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando Cátedra igual á la vacante.

Los Catedráticos que aspiren á este traslado elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, al señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe del Rector de la Universidad en que sirvan.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Universidades del Reino; lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de Abril de 1914. —El Subsecretario, Silvela.

#### Día 16

Subsecretaría. —Nombrando á Don Francisco Beltrán y á D. Rafael de Buen, Catedráticos numerarios de Minerología y Botánica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia y de la Sección de Ciencias sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz.

Dirección general de primera enseñanza. —Declarando que el Maestro de Beneficencia D. Pascual Aguilar, tiene derecho al ascenso de 2.000 pesetas y título administrativo correspondiente.

#### Día 18

Subsecretaría. —Se saca á subasta en la cantidad de 1.305,45 pesetas los materiales sobrantes de obras que ocupan locales del Museo Nacional de Pintura y Escultura.

#### Día 19

Subsecretaría. —Nombrando á Don Enrique Gómez Entralla, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina en la Universidad de Granada.

## NOTICIAS

La Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio terminó sus sesiones y elevó al Ministerio una nota con las siguientes aspiraciones.

«Primera. Que se aumente el número de escuelas nacionales y se construyan edificios escolares por el Estado, y á la vez que se mejoren los existentes.

Segunda. Graduación inmediata de las escuelas donde el local lo consienta, graduación de la enseñanza en las demás y derogación del Real decreto de 16 de Septiembre de 1913.

Tercera. Que se declare al maestro funcionario del Estado.

Cuarta. Que el sueldo mínimo del maestro nacional sea, por ahora, de 1.000 pesetas, sin limitación de derechos, y una vez conseguido esto por todos los actuales maestros que no lo tienen, los aumentos que se obtengan en el presupuesto se distribuyan proporcionalmente entre todas las categorías del Escalafón.

Quinta. Escalafón general y único, en que se ingrese por oposición y se ascienda por antigüedad. Sueldo personal y traslados sin las limitaciones actuales, y mayor facilidad en las permutas. Que se cumpla dentro del plazo reglamentario la corrida de escalas en todas las categorías, procurando la extinción de los sueldos intermedios de 1.100, 1.375 y 1 650 pesetas.

Sexta. Aumento de plazas en el Escalafón, partiendo de 25 cada sexo en la primera categoría y duplicando el número de las siguientes, con diferencia de 500 en 500 pesetas hasta la última.

Séptima. Pago por el Estado de todos los atrasos que por distintos conceptos se adeudan á los maestros, incluyendo en éstos los aumentos graduales del Escalafón provincial.

Octava. Que el sueldo regulador para la jubilación del maestro sea el mayor disfrutado al tiempo de jubilarse.

Novena. Que la cantidad á contribuir por los

¿Cómo puede tenerse gratis la suscripción á este periódico? Véase la sección de Bibliografía.

maestros en los repartos municipales de Consumos y de otros arbitrios no exceda del 2 por 100 de su sueldo.

Décima. Que los derechos pasivos del Magisterio pasen al Estado.»

Aplaudimos sin reservas la que ocupa el cuarto lugar y que nosotros hubiéramos llevado al primero y llegando más allá en punto á igualdad, no en cuanto á cifras *por hoy*.

Con eso, con añadir en la quinta un turno para que los estudiosos pudieran ascender más rápidamente mediante oposición sin cambiar de escuela y con aclarar en la séptima que en lo sucesivo el Estado pagará cuantos derechos de casa habitación, aumento gradual etc., tenga reconocidos, reintegrándose él de los Ayuntamientos y Diputaciones, no tendríamos inconveniente en suscribir el programa de reformas presentado por La Nacional.

La Comisión permanente ha quedado constituida por D. Juan B. Aznar, presidente; D. Rodrigo M. García-Aranda, tesorero, y D. Gregorio Carandell, secretario, todos de Madrid, y vocales, D. Román Crespo, de San Fernando de Jarama (reelegido), y D. Benito López Asenjo, de Majadahonda (Madrid).

\* \*

Se nos ha preguntado *por qué* en nuestro anterior número celebrábamos el decreto relativo á los maestros navarros, siendo así que los demás periódicos profesionales no se recatan en censurarlo.

Como *todo es según el color del cristal con que se mire*, á nosotros no nos extraña que los demás encuentren mal lo que en nuestro concepto envuelve un bien.

Y estimamos un bien que los maestros de Navarra no sigan cobrando 200 pesetas anuales y que *empiecen* á equipararse á las demás de España, aquellas escuelas ó aquellos niños que para nosotros es lo primero.

Eso no quita para que sigamos pidiendo que *acaben* de igualarse después aquellos *maestros* y todos; como que teniendo iguales deberes, no nos

caben en la cabeza todas esas castas que se hacen de ellos, y la enseñanza no andaré nunca bien mientras no desaparezcan privilegios y pretericiones.

Comprendemos que si el Sr. Bergamín se hubiera mostrado exigente con los diputados forales queriendo pasar en brusca transición de aquel régimen á la soberanía del Estado no habría conseguido nada.

Ha preferido ir gradualmente y una vez obtenida una concesión, fácil le será otra y otra; sobre todo si en vez de desalentarle con agüeros de *revueltas y fieros males* se le anima á poner en claro y en orden nuestra enrevesada legislación.

Ya hemos visto que tiene la virtud, rara en un gobernante, de saber escuchar, y ahogar sus iniciativas, aunque no le convenzan.

Ejemplo tenemos en su propósito de ascender á los maestros por *quinquenios* de servicio, pensamiento que parte del Magisterio combatió y ¡harto será que no le pese!

Porque la gran masa los que trabajan y no comen; ¡ya pueden esperar sentados el ascenso que hubieran tenido de cinco en cinco años!

Lo que hay que á *esos no los ha oído* el ministro aún.

\* \*

Felicitemos cordialmente á la ilustrada profesora de la Normal de Málaga Srta. Aspiázú, por nombramiento de directora de aquel Centro y al Sr. Ministro por el acierto que ha tenido en dicha designación.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

ENSAYO DE UNA HIGIENE DEPORTIVA Ó LOS DEPORTES ANTE LA HIGIENE

Con este título ha publicado el distinguido escritor é ilustrado Profesor de Gimnasia, D. Marcelo Sanz un tratado que dedica al señor Duque de las Torres.

Si no fueran tan conocidos, el autor co-

mo competente en estas materias y el prócer ilustre como entusiasta decidido de cuanto se refiere á la cultura física, bastaría la lectura del libro para acreditarlo más que suficientemente.

De ello pueden juzgar nuestros lectores por el siguiente índice: Dedicatoria.—La Higiene y los deportes.—Los deportes: sus definiciones.—El hombre y los deportes.—El niño, el juego y los deportes.—Los deportes.—El alpinismo.—Montes, sierras y ciudades: sus contrastes.—Deportes sobre nieve.—El trineo.—El ski.—Carreras á pie.—Ciclismo.—El cricket.—Esgrima.—Foot-ball.—Hípico.

Hoy que no es una conveniencia, sino verdadera necesidad, cada día más sentida la de atender á la educación física de nuestra raza, esta obra del Sr. Sanz tiene excepcional importancia, tanto más cuanto que á la sencillez de la exposición y á su completa doctrina une la baratura del precio que es de 1'50 pesetas

..\*

## Catálogo de la casa Calleja

El popular editor D. Saturnino Calleja ha dividido las obras de su catálogo en las siguientes secciones:

- «Obras para premios y regalos».
- «Idem de piedad, místicas y ascéticas».
- «Id. pedagógicas de 1.ª enseñanza.—Material para escuelas».
- «Id. publicadas en la Biblioteca «Ciencia y Acción» (Estudios sociales)».
- «Id. de Medicina».
- «Id. científicas y de Legislación y Jurisprudencia».
- «Id. de amena literatura y de interés general.»

Con leer la lista anterior, comprendimos que nuestros abonados (personas todas consagradas al estudio y á la enseñanza) habían de estimar gestiones encaminadas á facilitarles la adquisición de tan excelentes tratados, y desde luego nos propusimos enviarles los que nos encargasen.

Pero hay más; porque el acreditado escritor y librero nos ha ofrecido importantes ventajas en pedidos *que se hagan por nuestro conducto* haciendo sólo raras excepciones, como de libros destinados á propaganda y algunas otras pocas cosas.

Los textos escolares son los más favorecidos, pues hay varios en que podemos llegar al *treinta por ciento de descuento* y en casi todos seguramente del *quince al veinte*.

De manera que si cada maestro gasta entre su escritorio y la escuela solamente de 50 á 80 pesetas anuales, tendrá el periódico

### Completamente gratis

y además dará á sus discípulos los libros predilectos, que ninguna otra revista profesional ni librería ofrece con tanto beneficio.

Acerca de las condiciones económicas de los libros «Calleja» bastará decir que un tomo de la «*Biblioteca de Derecho vigente*», el Código civil, por ejemplo, costará al suscriptor UNA PESETA DIEZ CÉNTIMOS en un volumen elegantemente encuadernado y susceptible de poderse llevar en el bolsillo.

Los encargos que se nos dirijan (*Apartado 391*) se enviarán sin otro coste que 25 céntimos para el *certificado*; y los que no puedan ir por correo, se facturarán á la estación que se nos designe, cargando al comprador el embalaje y portes en la menor cantidad posible.

Imp. de la Viuda de A. Alvarez.—Marqués de la Ensenada 5

# RUETA

Espoz y Mina, 17

ESPECIALIDAD EN CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO  
*Se hacen tareas de encargo y en el domicilio del consumidor*  
 Aceites superiores de Andalucía, azúcares, cafés, té, legumbres  
 y otros artículos.